

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. **74** Fecha Solicitud **02/01/2017**  
Tipo de Operación: **1305**  
Sucursal: **01** CALLE 26 No. 69 - 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 2  
Descripción: **APOYO A LA GESTIÓN EN GOBIERNO EN LÍNEA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SILVIA JULIANA CARVAJAL PLATA**

**DETALLE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

La Dirección de Tecnología tiene la responsabilidad de definir los lineamientos y las estrategias de Gobierno en Línea, interoperabilidad y datos abiertos según decreto vigente y socializarlas para su respectivo seguimiento en cada una de las áreas logrando el apoyo de los mismos. Paralelo, liderar proyecto para el intercambio de información con diferentes entidades del sector considerando la importancia de lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta los lineamientos que las entidades públicas deben cumplir respecto a Gobierno en Línea, y que además el ICFES ha sido y deberá seguir siendo una de las entidades pioneras en el cumplimiento a dichos lineamientos, por tanto, se requiere contar con personal adicional para la gestión y puesta en marcha de estas actividades las cuales deben garantizar el intercambio de información requerida por los procesos de cada una de las entidades del sector, permitiendo así, eficiencia y competitividad. Se requiere contar con un profesional idóneo que apoye toda la estrategia, desde la Dirección de Tecnología, siendo esta transversal a todos los procesos de la entidad y para la implementación de los procesos del proyecto de Interoperabilidad, datos abiertos con otras entidades del sector como el Ministerio de Educación Nacional, garantizando a su vez la oportunidad, integridad, consistencia y seguridad de la información compartida. Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de cumplir a cabalidad con los retos y los servicios que presta la Dirección de Tecnología, es necesario contratar el recurso en mención.

**OBJETO**

Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión de gobierno en línea e intercambio de información en el ICFES, para cumplir con los lineamientos exigidos por el ministerio de las TIC.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

El perfil requerido es el siguiente:  
1. Profesional en Ingeniería de Sistemas.  
2. Especialización en bases de datos o Sistemas de Información.  
3. Experiencia de más de un (1) año en gestión de Gobierno en Línea  
4. Cumplir con lo definido en la circular 21 de 2015 para la categoría IV nivel 2.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**Obligaciones específicas:**

1. Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.
2. Apoyar en la definición de la estrategia de interoperabilidad y datos abiertos con las diferentes entidades del sector.
3. Cumplir los protocolos, procedimientos y requisitos para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Apoyar activamente en los seguimientos que Gobierno en línea realiza respecto al tema de Interoperabilidad y datos abiertos y en las reuniones que se requieran con las entidades del sector.
5. Apoyar las definiciones y la consistencia en los diseños para la implementación de los procedimientos de intercambio de información y datos abiertos con las entidades que se definan garantizando integridad, oportunidad, calidad de la información de acuerdo a los requerimientos que se definan.
6. Apoyar en la definición y documentación de la arquitectura de interoperabilidad del ICFES con las demás entidades.
7. Apoyar la implementación de los primeros mecanismos de interoperabilidad y datos abiertos del ICFES.
8. Apoyar la documentación de todos los procedimientos.
9. Apoyar el mejoramiento continuo de los procesos, mediante auditorías de seguimiento y definición de procedimientos para prestación de servicios informáticos.
10. Apoyar en el análisis organizacional y de procesos de negocio asignados, incluyendo mapa de procesos, caracterización de procesos, documentación de procedimientos, planes estratégicos, indicadores, planes de acción.
11. Apoyar la estrategia de gobierno en línea en la entidad.
12. Apoyar la integración de cada fase del nuevo manual GEL, para la formulación y elaboración de diagnósticos, planes de acción en la entidad y así como para el seguimiento, monitoreo y evaluación del avance del Gobierno en línea enfocado en el sector.
13. Participar activamente en los comités sectoriales de Gobierno en Línea.
14. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

**Obligaciones generales**

1. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
2. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
3. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso, siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaración de caducidad de la orden de servicios.
6. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
7. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
8. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN  
RIESGOS**

Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, al a naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, construir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

**SUPERVISOR**

Directora de Tecnología e Información

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

1. Proveer oportunamente al contratista el material y la información necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
2. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Entregar la información e instrucciones necesarias para la realización del objeto dentro de los términos pactados y en la forma prevista.
4. Verificar que se ejecuten las actividades requeridas de acuerdo a lo establecido en el presente documento de acuerdo al objeto contractual y las obligaciones suscritas.
5. Cotejar el cumplimiento de las directrices y condiciones establecidas al momento de entrega de los productos y documentos entregados al contratista.
6. Cancelar los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados previo recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor.
7. Cubrir los gastos de desplazamiento del contratista, cuando sus actividades deben ser realizadas en un lugar diferente al de su domicilio.
8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL  
CONTRATO**

Para determinar el valor estimado del contrato se consideró el perfil y experiencia de SILVIA JULIANA CARVAJAL PLATA:

Ingeniera de Sistemas de la Universidad UDI (2007)  
Cuenta con especialización en desarrollo de bases de datos (2011) de la Universidad Jorge Tadeo Lozano y un diplomado en gestión y procesos de Gobierno en Línea.  
Cuenta con dos (3) años de experiencia en gestión de Gobierno en Línea

Por lo anterior y de conformidad con el perfil de la Ingeniera y la circular 21 de 2015 categoría IV nivel 2, el valor total del contrato será de \$86.016.000 IVA incluido. Lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$7.168.000) M/CTE incluido IVA.

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

El ICFES cancelará el valor del contrato así:  
Un (1) primer pago de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$7.168.000) M/CTE incluido IVA, contra entrega de Propuesta y cronograma del plan de Gobierno en Línea 2017.  
Once (11) pagos mensuales por valor de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$7.168.000) M/CTE incluido IVA, o proporcional al tiempo laborado. Los pagos se realizarán mes vencido. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financie Contable.

**PLAZO DE EJECUCION**

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	86016000	86016000					

**RESPONSABLES**

ELABORO AREA TECNICA		REVISO AREA TECNICA	
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre INGRID PICON CARRASCAL		
Firma	Firma		

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 4/01/2017
---------------------------------	-------------------	--------------------------------

Bogotá D.C

Señor/a  
SILVIA JULIANA CARVAJAL PLATA

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión de gobierno en línea e intercambio de información en el ICFES, para cumplir con los lineamientos exigidos por el ministerio de las TIC.

**GARANTÍAS**

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

mrobayo@contratista.icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 6 de enero de 2017

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mrobayo@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

  
MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: María Paula Robayo- Abogada  
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

www.icfes.gov.co @ICFEScol @ICFEScol ICFES ICFEScol • Carrera 9 No. 115 - 06 Piso 17 / Oficina 45 - Edificio Tierra Firme, Bogotá - Colombia  
Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 484 1460 - Gratuita Nacional: 018000 519535

ORIGINAL